

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>ACTA DE APROBACION DE POLIZA</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-47
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	03/08/2017
		PÁGINA	1 de 2

11286

### ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Bucaramanga, 16 de marzo de 2018

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y con el artículo 50 de la Resolución No. 12629 del 25 de Junio de 2015 "Manual de Contratación", modificado por la resolución 05302 del 21 de abril de 2017, en la fecha se procede a evaluar la actualización de garantía única presentada por el CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018, con NIT 901.162.173-9 para amparar el tipo de Contrato de suministro número 00000623 del 14 de marzo de 2018 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

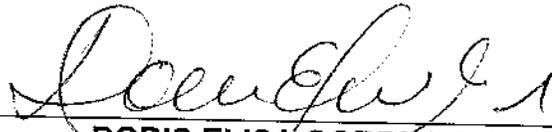
Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única a favor del Departamento de Santander, con número 75-44101090795 con fecha de expedición del día 16 de marzo de 2018, librada por SEGUROS DEL ESTADO S. A., y póliza civil extracontractual derivada de cumplimiento a favor del Departamento de Santander con número 75-40-101030528 con fecha de expedición 15 de marzo de 2018, las cual presentan los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Cumplimiento del contrato	COP 6.558.364.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	COP 2.186.121.600.	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2021
Calidad del servicio	COP 2.186.121.600	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Predios labores y operaciones	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Contratista y subcontratistas	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Vehículos propios y no propios	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Responsabilidad civil patronal	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Daño emergente y lucro cesante	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Perjuicios extra patrimoniales	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018

11287

	<b>ACTA DE APROBACION DE POLIZA</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-47
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	03/08/2017
		PÁGINA	2 de 2

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única cumplimiento a favor de Entidades Estatales núm. 75-44-101090795, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S. A, con fecha de expedición 16 de marzo de 2018 y póliza civil extracontractual derivada de cumplimiento a favor del Departamento de Santander con número 75-40-101030528 con fecha de expedición 15 de marzo de 2018.


---

**DORIS ELISA GORDILLO GARCÉS**  
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectado:

- Dayra Gisela Daza Blanco – Abogada PAE – SED 
- Daniel Eduardo Domínguez Sarmiento – Abogado PAE – SED 
- Dora Luisa Joya Jiménez - Abogada PAE – SED 
- Leonardo Fabio Gelvez Garnica – Abogado PAE - SED 

11288



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 660.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101090795		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 03 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 03 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 06 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO											
EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.162.173-9				
DIRECCIÓN: CRA 24 11-45 BARRIO SAN FERNANDO					CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3184000912			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DE SANTANDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.201.235-6				
DIRECCIÓN: CL 37 NRO. 10 - 30					CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO 6339866			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 60000673 QUE TIENE COMO OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIARIOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 62 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/03/2018	01/06/2018	\$6,558,364,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/03/2018	01/06/2021	\$2,186,121,600.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/03/2018	01/10/2018	\$2,186,121,600.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PROSERVIO		814006883-3	30.00
FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADETRO - SUSBA		823003298-7	30.00
DEBIT PRODUCTOS S.A.		807004033-6	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ **19,321,721.00	\$ *****10,000.00	\$ ***3,673,027.00	\$ *****23,004,748.00	\$ ***10,930,608,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	C.V.A.E	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN S	113320	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

*Mmsm?*



(415) 7709998021167 (8020) 11013184028770 (3500) 000023004748 (56) 20190314

REFERENCIA PAGO:  
1101310404877-0

75-44-101090795

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Finanzas

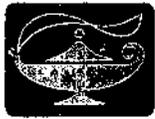
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2188977

JORGE ALVAREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

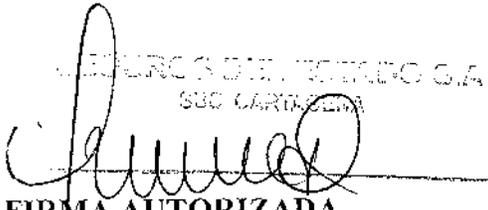
11289

## CONSTANCIA

QUE LA POLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 75-44-101090795 ANEXO 0 A NOMBRE DE **CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018** CON NIT.: **901.162.173-9** SE ENCUENTRA PAGADA EN NUESTRAS OFICINAS SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA Y SE SELLA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A LOS DIECISÉIS (16) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2018.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
SUC. CARTAGENA



**FIRMA AUTORIZADA**  
**SEGUROS DEL ESTADO S. A.**  
Elaboro: LMAE.

11290



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.POLIZA 75-40-101030528		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 03 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 03 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 06 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.162.173-9			
DIRECCIÓN: CRA 24 11-45 BARRIO SAN FERNANDO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO: 3184000912			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.201.235-6			
DIRECCIÓN: CL 37 NRO. 10 - 30						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO 6339666			
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 890201235 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDENIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFECTADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑO A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. 00006622 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER. \*\*\*BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS\*\*\*

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
FREDDIOS LABORES Y OPERACIONES	14/03/2018	01/06/2018	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/03/2018	01/06/2018	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PROSERVICIO	914006388-3	30.00
FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO - FUEBA	823003298-7	30.00
DELETT PRODUCTOS S.A	867034000-6	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ ****946,321.00	\$ *****0.00	\$ ****179,801.00	\$ *****1,126,122.00	\$ ****1,093,060,800.00	15 / 03 / 2018

INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN S	113320	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

*Mmsm?*



REFERENCIA PAGO: 1101310404838-3

(415) 7738999021157 (802C) 11013104048383 (290C) 20001126122 (96) 20190214

75-40-101030528

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

KRISTEL SUAREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11291



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.POLIZA 75-40-101030528		ANEXO 0	
-----------------------------------	--	--	-----------------------	--	--	---------------	--	------------------------------	--	------------	--

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 03 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 03 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 06 2018		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	
---	--	--	---	--	--	----------------------	--	---	--	----------------------	--	-------------------------------------	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.162.173-9			
DIRECCIÓN: CRA 24 11-45 BARRIO SAN FERNANDO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3184000912		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.201.235-6			
DIRECCIÓN: CL 37 NRO. 10 - 30						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 6339666		
ADICIONAL:						BENEFICIARIO:					

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/03/2018	01/06/2018	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14/03/2018	01/06/2018	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	14/03/2018	01/06/2018	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	14/03/2018	01/06/2018	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

*Manuel Sarmiento*

75-40-101030528

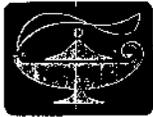
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*Kristel Páez*

FIRMA TOMADOR

KRISTEL PÁEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

11292

### CONSTANCIA

QUE LA POLIZA RCE CONTRATOS 75-40-101030528 ANEXO 0 A NOMBRE DE  
**CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018 CON NIT.: 901.162.173-9**  
SE ENCUENTRA PAGADA EN NUESTRAS OFICINAS SEGUROS DEL ESTADO  
S.A. NIT. 860.009.578-6

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA Y SE SELLA EN LA CIUDAD DE  
CARTAGENA A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2018.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
CALLE CAROLINA

**FIRMA AUTORIZADA  
SEGUROS DEL ESTADO S. A.**

Elaboro: LMAE.



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NO. 11293

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

### **1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

### **2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**

**2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

**2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

### **3. SUMA ASEGURADA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NETL N0010057001

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

**4. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

**5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.**

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

**5.1** RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

**5.2** EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.3** EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.4** EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

11292

« EL SEGURO »

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### **6. COMPENSACIÓN.**

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### **7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### **8. PLAZO PARA EL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### **9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NECESARIO

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### **10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### **11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### **12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### **13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.

11299



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101090795		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 03 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 03 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 11 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.162.173-9			
DIRECCIÓN: CRA 24 11-45 BARRIO SAN FRANCISCO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO: 3184000912			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.201.235-6			
DIRECCIÓN: CL 37 NRO. 10 - 30						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO 6339666			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 00030623 QUE TIENE COMO OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIARIOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/03/2018	09/11/2018	\$6,558,364,800.00	\$6,558,364,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/03/2018	09/11/2021	\$2,186,121,600.00	\$2,186,121,600.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/03/2018	09/11/2018	\$2,186,121,600.00	\$2,186,121,600.00

ACLARACIONES

SE ADJUNTA VIGENCIA EN LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA LOS DIAS CALENDARIOS ESCOLAR HASTA 09/07/2018.

\*\*\*AMBOS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES\*\*\*

PARTICIPANTE CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PROSERVIO	814006886-3	30.00
FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO - FUSBA	823003298-7	30.00
DELICAT PRODUCCION S.A	827004000-6	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ ***8,181,485.00	\$ *****7,000.00	\$ ***1,555,812.00	\$ *****9,744,297.00	\$ ***10,930,608,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN S	113320	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

*Manuel Sarmiento*



REFERENCIA PAGO:  
1101310405270-5

(415) 770998621167 (8020) 1101310405270-5 (3993) 000309746297 (96) 20190314

75-44-101090795

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicesresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

JORGE PALMAREZ

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CARTAGENA</b>			SUCURSAL <b>CARTAGENA</b>			COD.SUC <b>75</b>		NO.PÓLIZA <b>75-40-101030528</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>22 03 2018</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>14 03 2018</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>09 11 2018</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.162.173-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CRA 24 11-45 BARRIO SAN FRANCISCO</b>						CIUDAD: <b>BUCARAMANGA, SANTANDER</b>		TELÉFONO: <b>3184000912</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.201.235-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 37 NRO. 10 - 30</b>						CIUDAD: <b>BUCARAMANGA, SANTANDER</b>		TELÉFONO: <b>6339686</b>			
ADICIONAL: <b>BENEFICIARIO: 890201235 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b>											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDENIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. 00000623 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 52 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER.

\*\*\*BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS\*\*\*

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	14/03/2018	09/11/2018	\$1,093,060,800.00	\$1,093,060,800.00
SECURIBLE: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/03/2018	09/11/2018	\$1,093,060,800.00	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				

**ACLARACIONES**

SE ADJUNTA VIGENCIA EN LA PRESENTE PÓLIZA TENIENDO EN CUENTA LOS DTAS CALENDARIOS ESCOLAR HASTA 09/30/2018.

\*\*\*TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINGUAN VIGENTES\*\*\*

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION PROSERVOC	814006888-3	30.00
FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO - FUSSA	923003295-7	30.00
DELETT PRODUCTOR S.A	827004000-6	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ ***1,928,578.00	\$ *****0.00	\$ ****366,429.00	\$ *****2,295,008.00	\$ ****1,093,060,800.00	22 / 03 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLOMBIANA DE SEGUROS ASSESORES EN S	113320	100.00			

**PLAN DE PAGO CONTADO**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

*Manuel Sarmiento*



REFERENCIA PAGO:  
**1101310405244-3**

(415) 770998021167 (8030) 11013104052443 (3900) 000302295008 (96) 20190314

75-40-101030528

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

11301

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101030528		ANEXO I
-----------------------------------	--	--	-----------------------	--	--	---------------	--	------------------------------	--	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22   03   2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14   03   2018			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09   11   2018			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
---	--	--	---	--	--	----------------------	---	--	--	----------------------	--------------------------------------	--

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.162.173-9			
DIRECCIÓN: CRA 24 11-45 BARRIO SAN FRANCISCO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3184000912		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.201.235-6			
DIRECCIÓN: CL 37 NRO. 10 - 30						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 6339666		

ADICIONAL: BENEFICIARIO:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/03/2018	09/11/2018	\$1,093,060,800.00	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14/03/2018	09/11/2018	\$1,093,060,800.00	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	14/03/2018	09/11/2018	\$1,093,060,800.00	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	14/03/2018	09/11/2018	\$1,093,060,800.00	\$1,093,060,800.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

*Manuel Sarmiento*

75-40-101030528

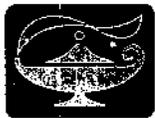
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Signature]*

FIRMA TOMADOR

KRISTEL SUAREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

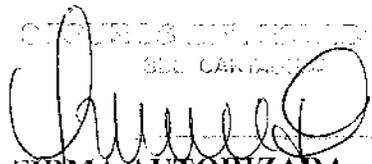
11302

## CONSTANCIA

QUE LA POLIZA RCE CONTRATOS 75-40-101030528 ANEXO 1 Y CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 75-44-101090795 ANEXO 1 A NOMBRE DE **CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018** CON NIT.: **901.162.173-9** SE ENCUENTRA PAGADA EN NUESTRAS OFICINAS SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA Y SE SELLA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2018.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
CARTAGENA



FIRMA AUTORIZADA  
SEGUROS DEL ESTADO S. A.  
Elaboro: LMAE.

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador: 307 82 88 Fax Server: 651 12 40  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10  
Sucursal Cartagena: Carrera 8 No. 34-62 Edif. Banco de Bogotá Piso 8 PBX: 664 7555 - 664 6531  
[www.segurosdeleestado.com](http://www.segurosdeleestado.com)

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 5

TIPO DE CONTRATO:	<b>SUMINISTRO</b>	
CONTRATO	No. 00000623	<b>FECHA: 14 DE MARZO DE 2018</b>
OBJETO	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"	
CONTRATISTA	<b>CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018</b>	
CEDULA O NIT	901162173-9	
VALOR INICIAL:	<b>COP 21.861.216.000.00</b>	
ANTICIPO (XXX %)	<b>NO APLICA</b>	
PLAZO INICIAL:	<b>CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR</b>	
NOMBRE INTERVENTOR	<b>CONSORCIO PAE SANTANDER 2018</b>	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	00000611 de 2018	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	<b>NIT 901.161.118-9</b>	
SUPERVISORES	<b>NO APLICA</b>	
FECHA DE INICIACION:	<b>23 de marzo de 2018</b>	
FECHA DE TERMINACION:	<b>09 de julio de 2018</b>	
OFICINA GESTORA:	<b>Secretaría de Educación Departamental</b>	

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron,) CONSORCIO PAE SANTANDER 2018 con NIT 901.161.118-9, contrato número 00000611 DE 2018, representado legalmente por JACQUELINE JAIMES TRESPALACIOS, identificada con el número de cedula 39.790.698 de Bogotá, en calidad de Interventores del Departamento y el CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018 identificado con NIT 901.162.173-9 representando legalmente por Sergio Andrés Manrique Landazábal, identificado con el número de cédula C.C. C1.098.620.275 de Bucaramanga, quien

JBT

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	2 de 5

comparece como contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

**CONSIDERANDO**

**1. APROBACION POLIZAS**

Que el día dieciséis (16) del mes marzo de 2018 fue aprobada la Póliza de Garantía Única a favor del Departamento de Santander, con número 75-44-101090795 con fecha de expedición del día 16 de marzo de 2018, librada por SEGUROS DEL ESTADO S. A., y póliza civil extracontractual derivada de cumplimiento a favor del Departamento de Santander con número 75-40-101030528 con fecha de expedición 15 de marzo de 2018, las cual presentan los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Cumplimiento del contrato	COP 6.558.364.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	COP 2.186.121.600.	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2021
Calidad del servicio	COP 2.186.121.600	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Predios labores y operaciones	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Contratista y subcontratistas	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Vehículos propios y no propios	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Responsabilidad civil patronal	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018
Daño emergente y lucro cesante	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018

	<b>ACTA DE INICIO</b>		CÓDIGO	AP-JC-RG-06
			VERSIÓN	6
			FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
			PÁGINA	3 de 5
Perjuicios extra patrimoniales	COP 1.093.060.800	14 / 03 / 2018	09 / 11 / 2018	

## 2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	18E00001	09/01/2018	A.1.2.10.2	Otras transferencias de nivel Nacional para inversión	COP 10.094.769.853
CDP	18000043	02/01/2018	A.1.7.02.01	Utilidades Empresas ESSA	COP 11.260.429.476
CDP	18000044	02/01/2018	A.1.7.02.01	Monopolio 14 % Ley 1816 de 2016	COP 1.166.500.000
CDP	18000042	02/01/2018	A.1.7.02.01	Rendimientos de participación de monopolio	COP 50.000.000
RP	18E00252	14/03/2018	A.1.2.10.2	Otras transferencias de nivel Nacional para inversión	COP 10.094.769.853
RP	18003160	14/03/2018	A.1.7.02.01	Utilidades Empresas ESSA	COP 11.260.429.476
RP	18003116	14/03/2018	A.1.7.02.01	Monopolio 14 % Ley 1816 de 2016	COP 506.016.671

## 3. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir (SUMINISTRO) la Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: El pago del noventa (90%) del valor del contrato, se realizarán mediante presentación de actas parciales de ejecución, de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas, servidas y certificadas por el supervisor y/o interventor del contrato que se designe, seleccione y contrate por medio de concurso de méritos respectivamente, EL CONTRATANTE quien a su vez verificará el cumplimiento de la prestación del servicio a través de las certificaciones que expidan los rectores de conformidad con los formatos que se designen oficialmente o de conformidad a la metodología física, magnética o virtual que se exija. El contratante hará la respectiva verificación de paz y salvo sobre los pagos al sistema de seguridad

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	4 de 5

social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme a los requerimiento de ley, cuando haya lugar. El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor paz y salvo de los pagos de SSI y parafiscales, informe final del contrato y suscripción de acta de liquidación del contrato. Un saldo final equivalente al (10%) del valor del contrato, pago que se realizará previa presentación de paz y salvo expedido por la proveeduría de compra local, avalado por la interventoría de acuerdo a los contratos entregados por el contratista en la etapa de alistamiento; y una vez se haya recibido la ejecución a satisfacción por parte del Departamento y suscrito el acta de liquidación. **NOTA 1: VALOR:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **NOTA 3: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a los cuales está obligado EL DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Dirección Técnica de Tesorería y/o en la Tesorería de la Secretaría de Educación Departamental, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de EL DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. **NOTA 4:** Se hace necesario que el CONTRATISTA en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro especifique las cantidades y valores a cobrar tanto de PAE REGULAR como de JORNADA ÚNICA, con el fin de dar cumplimiento a las Resoluciones de Asignación de recursos del MEN número 21801 y 21802 de 2017; así mismo se requiere que se especifique en los formatos establecidos por el MEN los tipos de complementos alimentarios por modalidades.

NO APLICA

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
\$ 00.000.000	\$ 00.000.000	\$ 00.000.000

**ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 00000623 de 14 de marzo de 2018. Cuyo objeto es "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE , EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CETIFICADOS DE SANTANDER".
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 00000623, el día veintitrés (23) de marzo de 2018.



	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	5 de 5

3. Fijar como fecha de terminación el día nueve (09) del mes de julio de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018.

**CONTRATISTA**

**CONSORCIO PAE DE SANTANDER NOS UNE 2018**  
**NIT 901162173-9**

**Representado legalmente por**

**SERGIO ANDRES MANRIQUE LANDAZABAI**

**Cédula de ciudadanía núm. 1.098.620.275 de Bucaramanga**

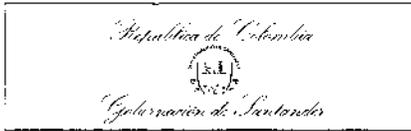
**INTERVENTOR**

**CONSORCIO PAE SANTANDER 2018**  
**NIT 901.161.118-9**

**Representada Legalmente**

**Jacqueline Jaimes Trespacios.**

**Identificada cedula 39.790.698 de Bogotá**



**CARTA**

CP-1999	AP-AI-RG-110
VERSION	10
FECHA DE APROBACION	08/08/2018
PAGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, abril 06 de 2018

Doctor  
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**  
Jefe Oficina Jurídica  
Gobernación de Santander  
Ciudad

REF: Acta de probación de póliza del proceso de contratación N° 00000623 de 14 de marzo de 2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

De manera atenta remito para su legalización y archivo, los siguientes documentos:

- Acta de aprobación de póliza de fecha 16 de marzo de 2018
- Póliza de cumplimiento No. 75-44-101090795 expedida el 16 de marzo de 2018, librada por SEGUROS DEL ESTADO S. A., con sus anexos.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extra contractual derivada del cumplimiento No. 75-40-101030528 expedida el 14 de marzo de 2018, librada por SEGUROS DEL ESTADO S. A., con sus anexos.
- Acta de inicio.

Cordialmente,

  
**DORIS ELISA GORDILLO GARCÉS**  
Secretaría de Educación Departamental

c.c. SECOP I

Proyectó:  
Dora Luisa Joya Jiménez – Abogada PAE SED  
Dayra Gisella Daza Blanco – Abogada PAE SED  
Leonardo Fabio Gélvez Garnica – Abogado PAE SED  
Daniel Eduardo Domínguez Sarmiento – Abogado PAE SED